

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	367566
Número de orden de compra a modificar:	104207

Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Erminda Cortes Bonilla
Proveedor:	Jem Supplies SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-15 14:35:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-15	2023-06-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98370	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS	CDP-29423	CDP	29423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Toldillo para la fuerza pública NTMD 0006 A3	2655.0	Unidad	39554.56	CDP-29423	105017356.80

2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	19953297.79	CDP-29423	19953297.79
---	------------	-----	--------	-------------	-----------	-------------

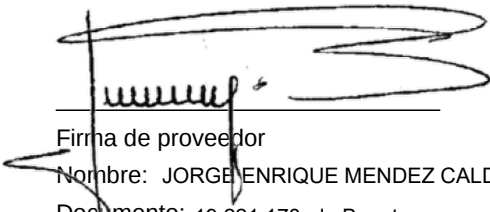
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se modifica plazo de entrega hasta el 23 de junio de 2023 según solciitud del contratista



Firma ordenador del gasto
Nombre: TC ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Documento: 37.900.177 de San Gil Santander



Firma de proveedor
Nombre: JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON
Documento: 19.221.178 de Bogota



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-109763-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-109763-CI del 14 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora Teniente Coronel

ANA MILENA MEJIA ZAPATA

Director Logística de los Servicios

Bogotá DC

Asunto: Viabilidad Prorroga OC 104207 ADQUISICIÓN DE TOLDILLOS

En referencia a la orden de compra citada en el asunto cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DETOLDILLOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC, respetuosamente me permito informar a la Señora Teniente Coronel Director Logística de los Servicios que mediante oficio sin número de fecha 13 de junio del 2023 el Señor Representante Legal JEM Supplies SAS solicita ampliar el plazo de entrega para el 23 de junio de la presente vigencia.

Lo anterior y de acuerdo a lo expuesto por el oferente en el oficio adjunto, los tiempos de entrega en relación a las certificaciones de laboratorio y certificados de conformidad, no son suficientes para la expedición de estos documentos dentro de la ejecución actual por lo que esta supervisión recomienda ampliar el plazo de cumplimiento en la fecha solicitada es decir 23-06-2023

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente SARA GOMEZ ARISTIZABAL
Especialista Centralizador Adquisiciones

Anexo: SOLICITUD JEEM SUPPLIES SAS
MY. SALAMANCA / SUBIS

Elaboró: TE. GOMEZ / SUBIS Revisó: Aprobó: TE. GOMEZ / SUBIS



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-109592-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-109592-CI del 15 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Coronel

MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO

Director Compras Publicas

Ciudad

Asunto: Envío Documentos Prórroga OC 104207 ADQUISICIÓN TOLDILLOS

En referencia a la orden de compra citada en el asunto cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TOLDILLOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC respetuosamente me permito enviar a la Señora Coronel Director de Compras Publicas FAC, los documentos adjuntos mediante el cual la Dirección Logística de los Servicios autoriza ampliar el plazo de entrega hasta el 23-06-2023

Lo anterior con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realicen los tramites administrativos.

Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Director Logística de los Servicios

Anexo: FAC-S-2023-109763 VIABILIDAD / SOLICITUD CONTRATISTA JEEM SUPPLIES SAS

TS18. CABEZAS / SUCO 2; MY. PARADA / SUSEP

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Elaboró: T1. BERNAL / SUBIS Revisó: MY. SALAMANCA / SUBIS Aprobó: TC. MEJIA / DILOS



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

Atención: Teniente Sara Gómez Aristizábal

Supervisor Orden de Compra No 104207

Ciudad

Referencia: Orden de Compra No 104207.

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el 23 de junio de 2023 para la entrega de los elementos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia.

Respetados señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarles se prorrogue hasta el 23 de junio de 2023 la entrega de los elementos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no pueden ser entregados en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, lo anterior, debida que la emisión del informe de laboratorio y el certificado de conformidad de las metodologías de ensayo a realizar del producto terminado es de al menos 8 días hábiles, de acuerdo a lo informado por la empresa que nos presta dicho servicio, para lo cual, nos permitimos adjuntar la certificación que dan fe de lo aquí manifestado, por lo tanto, se requiere entonces un mayor tiempo al otorgado, ya que los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, lo cual, conforme a lo ocurrido con el tiempo de emisión del informe de laboratorio no podemos entregar los elementos en la imposibilitado la entrega normal y continúa de los elementos requeridos por nuestros proveedores, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente para la entrega de los elementos contratados.

Si bien somos conscientes de la necesidad de contar con los elementos objeto del contrato en los plazos establecidos, lo es igualmente, que a la fecha no es posible entregar los elementos en los tiempos acordados a causas no imputables en su querer y voluntad en este caso de Jem Supplies, toda vez, que la emisión del informe de laboratorio y el certificado de conformidad de las metodologías de ensayo se toman más tiempo de los estimado, lo cual, impacta negativamente el proceso de logística y entrega.

De parte de Jem Supplies, se desplegaron los requerimientos escritos tendientes a la fabricación de los toldillos de forma oportuna, por lo tanto, son situaciones que se salen del control de Jem Supplies y son generados por hechos de un tercero y por consiguiente los tiempos de entrega indudablemente son más largos de lo estimado, por consiguiente, la demora en la entrega constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito y bajo esta línea de razonabilidad debe a nuestro juicio la supervisión adoptar medidas contractuales y administrativas con el fin de temporalmente ajustar los cronogramas de entrega de los

elementos a unos plazos mayores, dada la situación inminente que ocasiona los retrasos en las entregas.

Si bien el contratista debe adoptar medidas para poder suministrar los elementos, no implica entonces esto que las situaciones se mantengan inalteradas e inalterables durante toda la relación contractual, al margen de la modalidad de ejecución pactada, y nadie está obligado a soportar cargas que jurídicamente no le corresponde, es decir, nadie está obligado a lo imposible, de modo que, cuando las circunstancias cambian, deben reconocerse, porque el contratista no podrá responder de manera adecuada a la entrega del bien, en la medida en que puede suceder que la ejecución del contrato resulte mucho más extensa en el tiempo, como consecuencia de los tiempos que el laboratorio requiere para la emisión del informe de laboratorio y el certificado de conformidad de las metodologías de ensayo.

Por lo anterior, respetuosamente nos permitimos sugerir el siguiente cronograma de los muestreos faltantes y entrega final del lote, así:

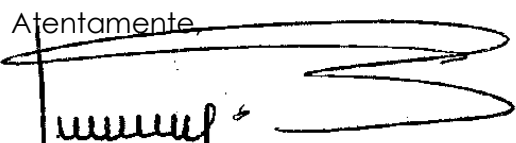
FECHAS	ACTIVIDAD
16-junio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
21-junio-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
22-junio-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
23-junio-2023	Entrega final del lote.

En consecuencia, evidenciada la intervención de terceros, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito, como es el caso que nos ocupa.

Por ello, la decisión ajustada a derecho, respecto de nuestra solicitud es la de que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionadas con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguiente se nos prorrogue hasta el 23 de junio de 2023 la entrega de los elementos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

Representante Legal
Jem Supplies S.A.S



NIT: 901001372-8

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señores
JEM SUPPLIES
Ciudad

Asunto: Tiempo para emisión informe de laboratorio y certificado de conformidad

Cordial saludo, en atención al proceso de certificación EDQ-2023-0023, correspondiente a la orden de compra Colombia compra eficiente No. 104207 Toldillo para la fuerza pública, respetuosamente me permito informar que, el tiempo para la emisión de informe de laboratorio y certificado de conformidad, de las metodologías de ensayo a realizar en producto terminado es de ocho (8) días hábiles. Es decir que de realizarse la actividad de toma muestras el día de hoy, el certificado de conformidad será expedido el próximo viernes 23 de junio del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ
Gerente
ENTE DI QUALITA SAS